



Concepción, 07 de septiembre de 2023.

**Referencia: APRUEBA RECURSOS PARA PROGRAMA DE MODERNIZACION
RENUOVA TU COLECTIVO CONVOCATORIA AÑO 2023, EN EL MARCO DE
LA LEY N° 20.378**

CERTIFICADO N°7620o17

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°17.
Fecha : 06 de septiembre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Transporte, don Gabriel Torres H., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 2815 de fecha 31/08/2023.
- ⇒ Así acordó: aprobar recursos para Programa de Modernización Renueva Tu Colectivo convocatoria año 2023", por un costo total de \$350.000.000.- con cargo al Programa de Inversión Regional del Presupuesto FNDR 2023.
- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

ORD. N° : 2815 /

MAT. : Solicita recursos para
"Programa de Modernización
Renueva tu Colectivo
convocatoria año 2023" en el
marco de la Ley N°20.378.

CONCEPCIÓN, 31 AGO. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, someto a sanción del Consejo Regional, la aprobación del
"Programa de Modernización Renueva tu Colectivo convocatoria año 2023", por un
costo total de \$350.000.000.- con cargo al Programa de Inversión Regional del
Presupuesto FNDR 2023.

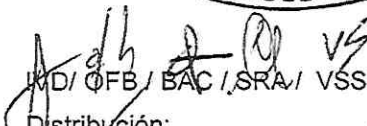
Para mayor detalle se adjunta:

- Oficio N° 23497/2023 DTPR de fecha 20 de agosto de 2023.

Sin otro particular, atentamente a usted,



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO


Distribución:

- Administrador Regional
- División de Infraestructura y Transporte
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Departamento de Preinversión
- Oficina de Partes



Oficio N° 23497/2023 DTPR

Concepción, 20/08/2023

ANT.: Decreto Supremo N° 44, de 2011, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública.

Resoluciones Exentas N° 4801 de 2015, 1073 de 2015 y 2238 de 2011, del Gobierno Regional, que Aprueban Convenio de Colaboración entre Gobierno Regional del Biobío y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Solicita disponibilidad presupuestaria para el Programa de Modernización Renueva tu Colectivo **convocatoria año 2023.**

**DE : SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO**

**A : SR. RODRIGO DÍAZ WORNER
GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO**

Por intermedio del presente, y teniendo en cuenta la existencia del convenio referido en el antecedente, que relaciona ambas reparticiones para el Programa de Modernización de taxis colectivos, es que se solicita la aprobación de fondos para el **Programa de Modernización Renueva tu Colectivo convocatoria año 2023.**

Cabe hacer presente, que en el año 2022, no hubo en la Región del Biobío convocatoria para dicho programa, y que a través del Decreto Supremo N°100/2022, se modificó el Decreto Supremo N°44/2021, y se establece en un artículo transitorio lo siguiente:

"Excepcionalmente, durante las convocatorias al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, que se inicien durante el año 2023, en conformidad a lo indicado en el artículo 2 del decreto supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, podrán postular al Beneficio por Renovación, definido en el literal c., del artículo 3 del mencionado decreto, vehículos entrantes inscritos en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, entre el 01-09-2020 y 31-08-2021, en las regiones donde el Gobierno Regional no haya iniciado una convocatoria durante el año 2021, y entre el 01-09-2021 y 31-08-2022, en las regiones donde el Gobierno Regional no haya iniciado una convocatoria durante el año 2022, en conformidad a lo indicado en el referido artículo 2, siempre que la mencionada inscripción corresponda



al primer propietario, salvo las excepciones contempladas en el literal c. del artículo 18 del mismo decreto, y en la medida que cumplan con todos los demás requisitos establecidos en el citado artículo 18, a la fecha de inscripción del vehículo entrante en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros. De la misma forma, el plazo establecido en los literales c., d. y e. del artículo 17, del mencionado decreto, para el vehículo saliente, se contará desde la señalada inscripción. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que contempla el decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones”.

En ese tenor, y para una eventual convocatoria año 2023 en la región, los vehículos entrantes podrán ser año 2022, 2023 y 2024, por lo que se solicita disponibilidad presupuestaria por un total de \$350.000.000 (treientos cincuenta millones de pesos chilenos) tomando en consideración lo indicado anteriormente y lo solicitado por el Gremio Mi Taxi Colectivo F.G a través de la Carta N°04-17/2023, la cual se adjunta para vuestro conocimiento.

La aprobación solicitada deberá ser con cargo de los recursos provenientes de la Ley N°20.378 (Compensación Transantiago) que crea un Subsidio Nacional al Transporte Público, Artículo 4° transitorio y que son transferidos al FNDR.

Sin otro particular, saluda cordialmente.



HÉCTOR ENRIQUE SILVA GORMAZ
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL BIOBIO

LHO / jlm

Oficio N° 23497/2023 DTPR

Distribución:

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

JAVIERA PATRICIA LÓPEZ - ANALISTA TPR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD RURAL - COORDINACION REGIONAL TPR

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

869643

E59452/2023

Concepción, 17 abril 2023.



Oficio N°04-17.

Ante.: - Res. Ex N°1073/2015 del MTT, que aprueba convenio entre el Gobierno regional del Bio Bio y el Ministerio de Transportes de los programas Renueva Tu Micro y Renueva tu Colectivo. –

Mat.: Solicitud de fondos para Programa 2023.

De: Mi Taxi Colectivo F.G.

A: Seremi de Transportes de la Región del Bio Bio.

Don Héctor Silva Gormaz.

Por intermedio del presente y junto con saludarla, teniendo en cuenta la existencia del convenio referido en el antecedente, solicitamos lo siguiente:

- Se inicien las acciones y gestiones correspondientes para iniciar la solicitud de recursos para el programa de Modernización de Taxis Colectivos año 2023. Para lo cual consideramos que el monto a solicitar sea 350 Millones de pesos, este monto tiene directa relación con los taxis colectivos ya renovados y de no realizar este concurso 2023 no podrán acceder a este beneficio.
- Insistimos que la fecha es oportuna para iniciar las gestiones correspondientes ya que dilatar petición podría poner en riesgo este programa año 2023, por los plazos y etapas que debe cumplir, tanto en el Gobierno Regional, como el Consejo Regional.
- Esta petición que se realiza con anticipación busca que las bases del concurso estén publicadas a lo menos durante este semestre, sin perjuicio que las postulaciones se realicen entre mayo y agosto 2023.

Sabemos de vuestro compromiso con el sector, así que nuevamente recurrimos a usted esperando una acogida favorable;

Me despido cordialmente.

Marcelo Villalobos I.
Presidente
MI TAXI COLECTIVO F.G.